

BASES DE LA FERIA DE CIENCIA AMBIENTAL

Las bases de este concurso se sustentan en el siguiente marco legal:

- Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Ley N° 28613, del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

Es el documento oficial del concurso que contiene el propósito, los requisitos de postulación, los criterios de evaluación, así como los compromisos que los postulantes asumirán en caso resulten seleccionados. Las bases constituyen para las partes un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto.

Definiciones

Aplican las siguientes definiciones según el Reglamento de calificación y registro de investigadores en Ciencia y Tecnología:

- **Investigación científica.** - Es todo aquel estudio original y planificado que tiene como finalidad obtener nuevos conocimientos científicos y tecnológicos. La investigación científica se divide en investigación básica e investigación aplicada.
- **Investigación básica.** - Está dirigida a un conocimiento más completo a través de la comprensión de los aspectos fundamentales de los fenómenos, de los hechos observables o de las relaciones que establecen los entes.
- **Investigación aplicada.** - Está dirigida a determinar, a través del conocimiento científico, los medios (metodologías, protocolos y/o tecnologías) por los cuales se puede cubrir una necesidad reconocida y específica.
- **Desarrollo tecnológico.** - Es la aplicación de los resultados de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, a un plan o diseño en particular, para la elaboración de materiales, productos, métodos, procesos o sistemas nuevos, o sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.

Objetivos

General:

Fortalecer la investigación científica y tecnológica que conduzca a generar nuevos conocimientos o aplicaciones que contribuyan al desarrollo de nuevas metodologías, protocolos y/o tecnologías, para impulsar el crecimiento sostenible de la región Ucayali.

Específicos:

- Generar y difundir nuevos conocimientos y tecnologías en las áreas prioritarias identificadas para la región.
- Promover el desarrollo de investigación que respondan a las necesidades de la sociedad y el sector productivo de la región.

- Fomentar la integración entre las instituciones Educativas de Gestión Estatal y No Estatal en investigación a procesos públicos, con el fin de solucionar la problemática ambiental de la región.
- Fomentar la participación y formación de jóvenes investigadores a fin de incorporar una nueva generación de científicos en los diferentes sectores de la región.

CONDICIONES DE POSTULACIÓN

Prioridades de la Convocatoria

- Ciencias Básicas comprende: Biología, Física, Matemática y Química
- Biotecnología
- Ciencia y Tecnología Ambiental

Público Objetivo

En la presente convocatoria participan instituciones:

Universidad Nacional y Privadas de la región

Estudiantes de nivel secundario de IE pública y privadas

La presente convocatoria, la institución que presente el proyecto de investigación se denomina

Conformación del equipo de investigación

- El equipo de investigación se conforma de 2 docentes y 10 estudiantes en el caso de las Universidades, se conforma con el asesor, que deben ser de las instituciones mencionadas. Los integrantes del equipo de investigación deben contar con el respaldo de los docentes de la institución a la que pertenecen.

Documentos de Postulación

Los documentos serán presentados en físico en las instalaciones de la ARA-UCAYALI, 4^{er} piso; en el horario de 8:00 a.m. -1:00p.m.

- Proyecto de investigación según los formatos del sistema de postulación, que contiene información general, datos de las entidades participantes, datos del equipo de investigación, datos de la gestión administrativa y presupuesto.
- Documento de presentación de los integrantes del equipo de investigación (asesor e investigadores) suscrito por el representante legal de la entidad solicitante.
- Los participantes deberán adjuntar copias de DNI.

Es responsabilidad de la entidad solicitante que los documentos que presenten al momento de caso contrario serán desestimados la postulación.

Proceso de Postulación

La postulación se realiza a través de una ficha de inscripción que estará adjunta al oficio de invitación, el representante del equipo solicitante tendrá que rellenar la ficha, en la ficha tendrá que establecer el problema regional y la idea que dará solución mediante el acto de investigación.

- Prototipos.
- Inventos.

Luego se procederá a entregar la ficha rellena en lugar mencionado en el párrafo anterior.

Elegibilidad

Serán elegibles las postulaciones que cumplan con las siguientes condiciones:

Las entidades participantes deben corresponder a las instituciones mencionadas en numeral 3.2 de las presentes bases.

La entidad solicitante debe acreditar la documentación señalada en el ANEXO "ficha de inscripción".

No elegibles

Los que no presenten la documentación solicitada no podrá participar en el concurso.

Cronograma

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES						
INSCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN DE PROYECTOS (BORRADOR)	EVALUACIÓN (FASE I)	ELEGIBILIDAD	SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES	PROYECTOS CORREGIDOS	PRESENTACIÓN DE PROYECTOS
13/05/2019 - 17/05/2019	20/05/2019- 21/05/19	22/05/2019 - 23/5/2019	24/05/2019	27/5/2019- 30/5/2019	31/05/2019	03/06/2019

La premiación se realizará el día 07 de junio del 2019.

EVAUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

Elegibilidad: en ésta se verifica los requisitos y criterios de la elegibilidad, así como los documentos de postulación que permitan determinar a los postulantes aptos y no aptos.

Evaluación: esta etapa contempla una evaluación que será realizada a través de dos (2) evaluadores externos de reconocida trayectoria y experiencia. La evaluación externa tiene dos (2) fases.

En la primera fase calificación será aprobatoria (igual o mayor a 3), teniendo como base de calificación de 5 puntos. Tendrán la oportunidad de precisar y/o subsanar omisiones e información en cada uno de los criterios observados.

En la segunda fase comprende la evaluación final del proyecto de investigación, que será realizada por los mismos evaluadores externos de la primera fase, que asignará la calificación final, en el cual los evaluadores determinarán el ganador.

Criterios de Evaluación

En la etapa de evaluación los proyectos de investigación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios.

CRITERIOS	%	SUB CRITERIO	%
I. Calidad científico-técnica y viabilidad del proyecto	35	Originalidad y generación de nuevo conocimiento	7
		Estado del arte de la temática del proyecto	7
		Claridad conceptual	7
		Consistencia metodológica de investigación	7
		Coherencia entre actividades y productos	7
II. Capacidad y experiencia del equipo	30	Conformación del equipo de investigación	5
		Productividad científica de los investigadores	5
		Dedicación horaria del equipo de investigación	5
		Aporte del equipo de investigación	5
		Capacidad de gestión de fondos del equipo	5
		Vinculación en equipo	5
III. Resultados esperados	20	Formación y pertinencia de recursos humanos	6.666
		Solución a la problemática ambiental	6.666
		Difusión de la investigación realizada	6.666
IV. Presupuesto	15	Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto (bienes y servicios)	15
Total	100	-----	100

FUENTE: FONDECYT-2016.

Publicación de resultados

La publicación del resultado será instantánea, luego de la segunda fase de evaluación.

Premiación

El equipo ganador recibirá lo siguiente:

- Libro.
- Certificados individuales.
- Premio sorpresa.

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El comité será responsable de monitorear el desarrollo de los proyectos.

Obligación de la Entidad Ejecutora

El equipo de investigadores estará en la obligación de presentar el proyecto de investigación en las fechas publicadas.

Para consultas, atenderemos de manera inmediata a los números telefónicos:

934205692– Bach. Marie Isabel Panduro Bartra.

996023944– Srta. Yazmin Diaz San Martin